Dictamen 288/13
Comisión Permanente de Revalidación
de Estudios, Títulos y Grados

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados ha sido turnada por conducto del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a través la Coordinación de Servicios Académicos y el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, la propuesta en la que se plantea la acreditación de la asignatura del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013A,** de algunos alumnos de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, establece en su objetivo 2.6 el fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional y señala como estrategia 2.6.1., el incorporar el aprendizaje de un segundo idioma en todos los planes de estudio institucionales, desde el nivel medio superior hasta el superior; así también señala en el punto 2.6.5., ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas.

2. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 establece en el punto 2.6.3. la diversificación y ampliación de programas y convenios de movilidad física y virtual; en el 2.6.5., el ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas, y, en el punto 2.7.4 el Identificar los programas educativos susceptibles de ser acreditados a nivel internacional, gestionando recursos específicos para su evaluación.

3. Además, considerada como dimensión transversal, el PDI establece la internacionalización como proceso integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y en las funciones sustantivas de la institución. La internacionalización –según señala el PDI- es a la vez un objetivo y un proceso que permite a las instituciones de educación superior lograr una mayor presencia y visibilidad internacional para generar beneficios del exterior. Es una actividad de incorporación de la dimensión internacional en la organización y en los contenidos y métodos de enseñanza aprendizaje.

4. En sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario de fecha 26 de octubre del 2012 el Consejo General Universitario de esta Casa de Estudios aprobó la modificación del plan de

estudios de 11 licenciaturas del área disciplinar Económico-Administrativas; es importante mencionar que para las Licenciaturas de Administración Financiera y Sistemas, Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información y Turismo, se dictaminó en su plan de estudios la obligatoriedad del aprendizaje del idioma inglés y se encuentra en currícula con 4 cursos de 6 créditos cada uno.

5. En particular, señala el resolutivo Sexto del dictamen I/2012/303 que contiene la modificación al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Financiera y Sistemas:

> **"SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida"**

El contenido de los dictámenes de las licenciaturas de Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información, Turismo, se dictaminó en los mismos términos relacionados al Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera.

6. En las Licenciaturas de Administración, Administración Gubernamental y Políticas Públicas, Contaduría, Economía, Gestión y Economía Ambiental, Mercadotecnia, Recursos Humanos, se aprobó como el conocimiento del idioma inglés como una orientación optativa complementaria (Área de Formación Optativa Abierta).

7. Mediante Dictamen 185/13, las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, aprobaron la creación del Programa de Aprendizaje de lengua Extranjera para cumplimentar los dictámenes de modificación de planes de estudios de las licenciaturas de Administración; Administración Financiera y Sistemas; Administración Gubernamental y Políticas Públicas; Contaduría; Economía; Gestión y Economía Ambiental; Mercadotecnia; Negocios Internacionales; Recursos Humanos; Tecnologías de la Información y Turismo, aprobados por el Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 2012, en lo que se refiere a la enseñanza del segundo idioma.

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara de conformidad con el artículo 6º fracción II, III y XII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.

V. Que de conformidad con el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados el desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector General o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.

VI. Que el artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, establece que el resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

VII. Que el artículo 6 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara establece que la revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares o por asignaturas u otras unidades de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el plan de estudios correspondiente.

VIII. Que el examen de ubicación aplicado para el Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera del CUCEA fue diseñado por el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, de tal forma que el resultado de su aplicación se traduce en Acreditado o No Acreditado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones II, III y XII, 52 fracción XVI y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 116, 118 fracción III y

último párrafo del Estatuto General de esta Casa de Estudios y artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; se reunió la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 21 de febrero de 2013 para proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta presentada por la Coordinación de Servicios Académicos y el Comité Académico del Programa de Aprendizaje de Lengua Extranjera de CUCEA, en la que se plantea la revalidación de la asignatura del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013A**, para algunos alumnos de este Centro Universitario, en función de los resultados del examen de ubicación que les fue realizado, conforme se muestra más adelante.

SEGUNDO. El Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, establece en su artículo 5to. que las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, serán certificadas como acreditas (A) o no acreditadas (NA), por lo que se aprueba mediante este Dictamen y de conformidad al resultado obtenido en el examen de ubicación, se asiente la acreditación del **Idioma Inglés del nivel III en el ciclo escolar 2013A**, a los alumnos que se enlistan a continuación:

Núm.	Código	Nombre	Carrera
1	209475168	ANAYA OROZCO DIEGO DAVID	LAFI
2	213269122	ARELLANO ANAYA CARLOS GUADALUPE	LAFI
3	213269211	CHAVEZ MORALES DAVID	LAFI
4	213269424	GONZALEZ DIAZ ALEJANDRO	LAFI
5	213268916	RAMOS MARTINEZ RICARDO	LAFI
6	213272921	AMADOR VILLA ANDREA	LINI
7	206762123	ARELLANO VIDAL EDUARDO	LINI
8	213272549	ARIAS MURGUIA OSCAR ALEXIS	LINI
9	302125455	CARMONA CHACON DIEGO	LINI
10	213273502	CHAVEZ PELAEZ PEDRO MIGUEL	LINI
11	213272565	CHOLICO LEDEZMA DIEGO	LINI
12	208713987	DURAN GUTIERREZ CARLOS FERNANDO	LINI
13	209526129	ESPARZA MARQUEZ LAURA LIZETH	LINI
14	213275009	ESTRADA GUTIERREZ STEFANO ISAAC	LINI
15	209043314	GARCIA GARCIA ERIK GIOVANNI	LINI
16	213273464	GOMEZ TORRES BELEN	LINI
17	208605211	GUERRERO GONZALEZ ROBERTO HAZAEL	LINI
18	213272778	HAYASHI DELGADILLO ALEJANDRO KIYOSHI	LINI
19	213273316	HERNANDEZ FIGUEROA AIMEE JAQUELINE	LINI
20	302226774	HIDALGO FRANCO GRACIA PATRICIA	LINI
21	213272816	IBARRA LEDESMA ANTONIO	LINI

22	213272301	LARA MADRIGAL MARIA FERNANDA	LINI
23	213273669	LEAL FERNANDEZ DE CASTRO OSCAR ALBERTO	LINI
24	209106529	LOPEZ ANGULO DANIEL ABRAHAM	LINI
25	302015498	MANCILLA PEREYRA GABRIEL ALEJANDRO	LINI
26	209546642	MARTINEZ DOMINGUEZ SAMANTA NATALY	LINI
27	212344023	MARTINEZ HERNANDEZ NATALY GEORGINA	LINI
28	213272506	MURILLO CUEVAS LUIS	LINI
29	209528288	ORTEGA CASTAÑEDA MARIO IVAN	LINI
30	208698112	ORTIZ GONZALEZ LEILANI ESTEFANIA	LINI
31	210168163	PENICHE NAVARRO DANAHE	LINI
32	209552146	QUIÑONES LANGARICA KEVIN FABIAN	LINI
33	213272948	RAMOS FLORES JAFET NOE	LINI
34	209208496	ROMERO SOLIS OSCAR	LINI
35	209710876	RUBIO ZERMEÑO DAMIAN ISRAEL	LINI
36	210596262	RUIZ GOMEZ JOSE ALBERTO	LINI
37	209474447	RUIZ PADILLA BERTHA KARINA	LINI
38	213272409	SANCHEZ GUZMAN ANGELICA ESTEFANIA	LINI
39	213272239	SANCHEZ SANDOVAL YURI SENDY	LINI
40	213272719	SANDOVAL ROMERO ANA ISABEL	LINI
41	213272352	SANTANA GONZALEZ JUAN CARLOS	LINI
42	213272646	SEPULVEDA ROSAS TERESITA DE JESUS	LINI
43	209600175	SERRANO MORAN CRISTIAN SANTIAGO	LINI
44	210144205	SILVA SANTANA VENUS ELIZABETH	LINI
45	209704884	SOTELO BAUTISTA SUJEY ESMERALDA	LINI
46	208587779	TOLEDANO PONCE ESTEFANIA	LINI
47	210145481	TORRES JIMENEZ LUCIA SCARLETT	LINI
48	213272131	ZAMORA DE LA BARRERA CYNTIA ALEJANDRA	LINI
49	208701938	AHUMADA FUSTER ROSARIO MONSERRAT	LTIN
50	213277222	SANTOS HERNANDEZ JONATHAN ANTONI	LTIN
51	213277494	VAZQUEZ ARAIZA CARLOS ALBERTO	LTIN
52	213275009	ESTRADA RAMIREZ PAOLA	TURI
53	213275351	FLORES BATRES ANGELICA	TURI
54	212744544	GARNICA CABRERA ITSAYANA MONTSERRAT	TURI
55	213275106	NAVARRO SALCEDO BEATRIZ ANDREA	TURI

Nota: LAFI: Lic. en Administración Financiera y Sistemas; LINI: Lic. en Negocios Internacionales; LTIN: Lic. en Tecnologías de la Información y TURI: Lic. en Turismo.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Coordinación de Servicios Académicos, así como a la Coordinación de Control Escolar, a efecto de que se asiente en el kardex de cada uno de los alumnos antes mencionados, la anotación de acreditación del Idioma Inglés del nivel III con la fecha del presente dictamen.

CUARTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco a 07 de junio de 2013.
Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente de la Comisión

Mtro. Javier Ramírez Chávez **Mtra. Yolanda Guadalupe Oróstico López**

C. Jesús Roberto Acosta Cueto

Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario de la Comisión

**La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen No. 288/13 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 07 de junio de 2013, y es la última hoja de dicho Dictamen.